





CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y LA FEDERACIÓN DE PÁDEL DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA CELEBRACIÓN DEL "CIRCUITO DE PÁDEL VIII CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE ALFPONSO X EL SABIO".

En Ciudad Real, a 12 de Marzo de 2021

#### **REUNIDOS**

De una parte la Illma. Sra. Doña María del Pilar Zamora Bastante, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y Presidenta del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real.

Y de otra parte, Don José Nieto Serrano en calidad de presidente de la Federación de Pádel de Castilla-La Mancha con CIF.: G-45776234, con domicilio en Avenida Alcalde Martínez de la Ossa, nº2 bajo, 02002 de Albacete, (en adelante FPCLM).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.

#### **MANIFIESTAN**

- 1.- Que el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus fines:
- a.- El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física deportiva y mejora de la calidad de vida de la población en el municipio de Ciudad Real.
- b.- Organizar eventos: para captar la atención del ciudadano y con la finalidad de obtener la mayor participación, podrá organizar actividades de concurrencia pública que contribuyan a la proyección supramunicipal de la propia Entidad y del municipio de Ciudad Real.
- 2.- Que la FPCLM, tiene como objeto principal la práctica y desarrollo de la actividad del pádel además de incluir entre sus finalidades la promoción y la práctica de la actividad física y deportiva, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento competitivo relacionado con las modalidades antes descritas, o de promoción.
- 3.- Que en el calendario de la FPCLM, se encuentran gran cantidad de competiciones y actividades de Pádel, coincidentes con los objetivos del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.







4.- Que ambas instituciones ya han colaborado en el pasado celebrando competiciones y actividades de Pádel de una manera satisfactoria, y se muestran favorables a seguir colaborando en el futuro.

Que dada la común finalidad de ambas entidades y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones.

### **ESTIPULACIONES**

PRIMERA.- El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se compromete a <u>subvencionar el CIRCUITO DE PADEL VIII</u> <u>CENTENARIO NACIMIENTO ALFONSO X EL SABIO</u> en los siguientes términos:

- 1. Cesion de 5 pistas de padel de Ciudad Deportiva Sur desde el VIERNES dia a las 20:00 horas al domingo a las 18:00 horas los siguientes fines de semana de 2021:
  - 7-9 de mayo
  - 2-4 de julio
  - 3-5 de septiembre
  - 5-7 de noviembre
- 2. Proporcionar para cada una de las pruebas los siguientes trofeos:
  - (a) 6 trofeos **CAMPEON** (.....) **PRUEBA CIRCUITO FEDERADO VIII CENTENARIO ALFONSO X EL SABIO** y el logo de la FPC-LM y del Ayuntamiento de Ciudad Real.
  - (b) 6 trofeos CAMPEON (.....) PRUEBA CIRCUITO FEDERADO VIII CENTENARIO ALFONSO X EL SABIO y el logo de la FPC-LM y del Ayuntamiento de Ciudad Real.
  - (c) 12 trofeos **FINALISTA(.....) PRUEBA CIRCUITO FEDERADO VIII CENTENARIO ALFONSO X EL SABIO** y el logo de la FPC-LM y del Ayuntamiento de Ciudad Real
- 3. Sufragar los gastos de gestión, arbitraje y gastos inherentes al desarrollo del Circuito que ascienden a 2.600 € (650 € por evento).Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, asumirá el pago de facturas a su nombre.
- 4. Publicitar y difundir el Circuito con la impresión de carteles, diseñados por el organizador, y su distribución por locales y zonas de transito masivo en la ciudad, así como la presentación ante la prensa del circuito en fecha a convenir por PMD y FPC-LM







**SEGUNDA.-** La FPCLM se compromete a que este evento y actividades anexas incluyan un Seguro de Accidentes y de Responsabilidad Civil, asumiendo la responsabilidad de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión.

**TERCERA.-** La FPCLM se compromete a impartir los cursos de Padel, que organice el PMD, para alumnos/as de 16 años en adelante, de iniciación y perfeccionamiento, en las instalaciones deportivas municipales durante el año 2021, a un precio de monitor/hora de 9 € (iva incluido), para un máximo de 4 alumnos por pista y hora.

**CUARTA.-SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.-** Para asegurar el cumplimiento por las partes de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada Entidad.

**QUINTA.-** El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los compromisos contraídos por ambas partes en relación con lo citado anteriormente.

# SEXTA.- El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:

- No realización de las actividad o evento.
- Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- Acuerdo mutuo de las partes.
- No haber presentado en el PMD, los permisos y seguros necesarios para las celebraciones de las actividades.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio con duplicado ejemplar, a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Por el PMD del Excmo. Ayuntamiento.

Por la Federación de Pádel de CLM

Ilma. Sra. Alcaldesa de Ciudad Real Doña M<sup>a</sup> del Pilar Zamora Bastantes

El Presidente de la FPCLM Don Jose Nieto Serrano







## **ANEXO 1 CARTEL PROVISIONAL**





